

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

QUINTA JUNTA PREPARATORIA CELEBRADA EN 25 DE FEBRERO DE 1822.

Se aprobó el Acta de la Junta preparatoria anterior.

Se leyeron, por disposicion del Sr. Presidente, los artículos 117, 118, 119 y 120 de la Constitucion, y el 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento interior.

Tambien se leyó la lista de los Sres. Diputados cuyos poderes se hallaban aprobados, y es como sigue:

Aragon.

D. Mariano Lagasca.—D. Jáime Antonio Lapuerta.—D. Hilario Jimenez.—D. Baltasar Lopez de Cuevas.—D. José Sangenis.—D. José Jáimes.—D. Manuel Latre.—D. Pablo Santafé.

Astúrias.

D. José Canga Argüelles.—D. Rodrigo Valdés Busto.—D. Rafael del Riego.—D. Diego de la Vega.—D. Agustín Argüelles.

Avila.

D. José Cano.—D. Leandro José Ladron de Guevara.

Baleares.

D. Felipe Bauzá.

Búrgos.

D. Manuel Herrera.—D. Lucas Melo y Zaldo.—Don Manuel Flores Calderon.—D. Agustín Martínez de Velasco.—D. Tomás Albear.—D. Elías Alvarez.

Cádiz.

D. Antonio Galiano.—D. Pedro Juan de Zulueta.—D. Francisco Javier Iztúriz.—D. Joaquin Abreu.

Canarias.

D. José Murfi.

Cataluña.

D. José Melchor Prat.—D. Emeterio Martí.—Don José Grases.—D. Pedro Surrá y Rull.—D. Ramon Adan.—D. José Batges y Oliva.—D. Mariano Rovinat.—D. Francisco de Paula Roset.—D. Ramon Bussagna.—D. Ramon Salvato.—D. Magin Torner.—Don Miguel Luis de Septien.

Córdoba.

D. Agustin Lopez del Baño.—D. José Melendez y Fernandez.—D. Angel Saavedra.—D. Antonio Ramirez de Arellano.

Cuba.

D. José de las Cuevas.

Extremadura.

D. Facundo Infante.—D. Alvaro Gomez.—D. Diego Gonzalez Alonso.—D. Manuel de Silva y Ayans.—Don Pablo Montesinos.

Galicia.

D. José Taboada.—D. Joaquin Nuñez.—D. Vicente Rey.—D. Domingo Cortés.—D. José Francisco Pedralvez.—D. José Alcalde.—D. Domingo Somoza.—D. Andrés Rojo del Cañizal.—D. José Rafael Fernandez Cid.—D. Francisco María Enriquez.—Don

Fernando Saravia.—D. José Pumarejo.—D. Ramon Lamas y Menendez.—D. Manuel Llorente.

Granada.

D. Nicasio Tomas.—D. Pedro Luque.—D. Pedro Alvarez y Gutierrez.—D. Francisco de Paula Soria.—D. Domingo María Ruiz de la Vega.—D. Antonio Sequera.

Guadalajara.

D. Francisco Mateo Marchamalo.—D. Miguel de Atienza.

Goatemala.

D. Mateo Ibarra.

Guipúzcoa.

D. José María Ferrer.

Jaen.

D. Pedro Lillo.—D. Manuel Ventura Gomez.—Marqués de la Merced.

Leon.

D. Nicolás Gomez Villalba.—D. Pedro de Prado.—D. Antonio Gonzalez Ron.

Madrid.

D. Juan Antonio Castejon.—D. Ramon Gil de la Cuadra.—D. Dionisio Valdés.

Málaga.

D. Juan Blake.—D. Juan Oliver y García.—Don José Alcántara y Navarro.

Mancha.

D. Miguel Sanchez Casas.—D. Ramon Trujillo.—D. Rafael Casimiro Lodaes.

Múrcia.

D. Juan Alix.—D. Ramon Reillo.—D. Antonio Perez de Meca.—D. Bonifacio Sotos.—D. José Rodriguez Paterna.

Navarra.

D. José Luis Munarriz.—D. Fermin Alvarez de Eulate.—D. Miguel Escudero.

Palencia.

D. José Ojero de la Vega.—D. Jerónimo Buey.

Puerto-Rico.

D. José María Quiñones.

Salamanca.

D. Toribio Nuñez.—D. Juan Pacheco.—D. Félix Ovalle.

Segovia.

D. Pedro Martin de Bartolomé.—D. Santiago Sedeño.

Sevilla.

D. Bartolomé García Romero y Bernal.—D. Joaquin de Fuentes y del Rio.—D. Juan José Sanchez.—D. Cayetano Valdés.—D. Antonio Conzalez Aguirre.

Soria.

D. Manuel Casildo Gonzalez.—D. Manel Ruiz del Rio.—D. Félix María Manso.

Toledo.

D. Francisco Benito.—D. Gregorio Agustin Sanz de Villavieja.—D. Manuel Sainz de Buruaga.—D. Francisco Blas Garoz.

Toro.

D. Ecequiel Diez.

Valencia.

D. Joaquín García Domenech.—D. Francisco Belda.—D. Lorenzo Villanueva.—D. Manuel Beltrau de Lis.—D. Vicente Salvá.—D. Vicente Navarro Tejeiro.—D. Jaime Gil de Orduña.—D. Martin Serrano.—Don Bernardo Falcó.—D. Vicente Gisbert y Colomer.—Don Juan Rico —D. Melchor Marau.

Valladolid.

Duque del Parque.—Conde de Adanero.—D. Mateo Seoane.

Vizcaya.

D. Domingo Eulogio de la Torre.—D. José Apoita Mallagaray.

Zamora.

D. Manuel Alvarez.

Puestos en pié los Sres. Diputados y todos los concurrentes á las tribunas y galerías, leyó el Sr. Secretario Martinez de la Rosa la fórmula del juramento conforme al art. 117 de la Constitucion; y acercándose á la mesa los referidos Sres. Diputados de dos en dos por el órden con que estaban colocados en la lista anterior, fueron poniendo la mano sobre los Santos Evangelios. En seguida se preguntó si faltaba algun Sr. Diputado por jurar, y el Sr. *Presidente* contestó que el Sr. Duque del Parque, que fué el único, no podia verificarlo por hallarse enfermo, segun el aviso que habia recibido del mismo; despues de lo cual, leyó el expresado Sr. Secretario las últimas palabras de dicho juramento, que dicen: «Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie; y si no, os lo demande;» y se concluyó este acto.

Al anunciar el Sr. *Presidente* que iba á procederse á la eleccion de oficios, preguntó el Sr. *Jáimes* si podria votarse por los Diputados que tuviesen aprobados sus poderes, aunque no hubiesen prestado juramento; y el Sr. *Presidente* contestó que, en su concepto, no podia votarse por ninguno á quien faltase este requisito, porque sin él no se hallaba en el caso de ejercer las funciones de tal.

Sin que esta duda tuviera más progreso, se procedió, en efecto, á la eleccion de Presidente, Vicepresidente y cuatro Secretarios, quedando elegidos en primer escrutinio: para el primer cargo el Sr. Riego, por 72 votos; para el segundo el Sr. Salvato, por 73; y para los sucesivos, por su órden, los Sres. Infante por 75, Oliver por 70, Salvá por 74, y Prat por 76.

Juraron y tomaron asiento los Sres. D. Agustin Argüelles y D. Fernando Saravia.

Habiendo dejado acto continuo sus sillas los individuos de la diputacion permanente, salió ésta del salon formada en cuerpo, acompañada de dos Secretarios, y ocupando las sillas los señores nuevamente elegidos, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Las Córtes del año 1822, están solemnemente constituidas é instaladas.»

A continuacion leyó el Sr. Secretario Infante el artículo 119 de la Constitucion, y la lista de la diputacion que en conformidad del mismo habia de pasar á dar parte al Rey de hallarse constituidas las Córtes, y del Presidente que habian elegido; habiendo sido nombrados los

Sres. Valdés (D. Cayetano).
Canga Argüelles,
Abreu.
Baiges.
Cañizal.
Ruiz de la Vega.
Ferrer.
Bauzá.
Castejon.
Gonzalez.
Velasco.
Sedeño.
Ovalle.
Sanchez.
Benito.
Galiano.
Ramirez Arellano.
Seoane.
Gomez Becerra.

Sres. Busagna.
Luque.
Munarriz.
Salvá.
Prat.

Dióse cuenta de un oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, fecha de este dia, en que avisaba haber señalado S. M. la hora de la una del mismo para recibir á la expresada diputacion; y las Córtes quedaron enteradas.

Llegada la hora citada, salió la diputacion á cumplir su encargo; y vuelta al seno del Congreso, dijo

El Sr. **VALDÉS**: S. M. ha recibido á la diputacion con las muestras del mayor aprecio, y me ha encargado decir á las Córtes que concurrirá á su apertura el dia 1.º de Marzo con mucho gusto, señalando para ello la hora de las once de la mañana.»

Contestó diciendo

El Sr. **PRESIDENTE**: Las Córtes se han enterado con placer de lo que S. M. ha manifestado á la diputacion, y quedan satisfechas del modo con que ésta ha desempeñado su encargo; y ya que S. M. ha señalado la hora de las once de la mañana del 1.º de Marzo para la apertura de las Córtes, todos los Sres. Diputados se hallarán reunidos aquí á las diez de la misma mañana, presentándose de ceremonia.»

Se levantó la sesion.

Publicación del
Congreso de los Diputados